

**BEAR RIVER HEAD START
CONSEJO POLÍTICO**

**ESTATUTOS
REVISADO en Mayo de 2026**

ARTÍCULO I **NOMBRE: Consejo de Políticas de Head Start para Bear River Head Start**

ARTÍCULO II **PROPÓSITO: Este Consejo de Políticas tendrá la autoridad para:**

- Sección 1 Asistir y capacitar al nuevo Consejo de Política .
- Sección 2 Puede ayudar a buscar las necesidades de familias de bajos ingresos.
- Sección 3 Distribuir información pertinente a los padres sobre la escuela y la comunidad en cooperación con el personal de Head Start.
- Sección 4 Promover la resolución apropiada de problemas utilizando el Procedimiento de Quejas para resolver problemas que surjan en el salón de clases y/o el programa con el fin de mejorar, fortalecer y alcanzar las metas generales de un programa Head Start efectivo.
- Sección 5 Iniciar sugerencias e ideas para mejoras del programa y recibir un informe sobre las acciones tomadas por la agencia administrativa con respecto a nuestras recomendaciones.
- Sección 6 Puede planificar, coordinar y organizar actividades y/o recaudaciones de fondos para toda la agencia sin la ayuda del personal.
- Sección 7 Aprobar la selección y ubicación de instalaciones Head Start nuevas y existentes.
- Sección 8 Ayudar a reclutar servicios voluntarios de padres, residentes de la comunidad y organizaciones comunitarias; y ayudar en la movilización de recursos comunitarios para satisfacer las necesidades identificadas. *Consulte la Norma de Desempeño 1301.4 (b) (1)
- Sección 9 En caso de pérdida de un familiar inmediato de cualquier persona involucrada en Head Start, el Consejo de Políticas puede hacer un obsequio o donación que no exceda los \$25 de fondos no federales.
- Sección 10 Aprobar las políticas y procedimientos de personal de Head Start, la política de contratación y despido, los planes de desarrollo profesional y los procedimientos de quejas de los empleados y cualquier otra política según sea necesario.

- Sección 11 En conjunto con la Junta de Bear River Head Start, evaluar a los solicitantes y aprobar la selección y destitución del Director de Head Start. Aprobar también la selección y despido de todo el personal.
- Sección 12 A: Aprobar/desaprobar todas las solicitudes de subvenciones y presupuestos.
B: Aprobar todos los presupuestos modificados.
- Sección 13 Colaborar en la autoevaluación anual del programa.
- Sección 14 Ayudar a establecer y aprobar criterios para la selección de niños de Head Start dentro de las leyes aplicables y las pautas de ACYF. Además, aprobar toda la información proporcionada para vista previa a ACYF (Discapacidades).
- Sección 15 Puede iniciar actividades de recaudación de fondos a través de comités de padres. Se recomienda que los ingresos se destinen primero a cumplir con la cuota de la campaña Dólar por Niño antes de utilizar el dinero de la recaudación de fondos para otros motivos.

ARTÍCULO III ASIGNACIONES Y REEMBOLSOS

- Sección 1 Previa solicitud por escrito, los miembros del Consejo de Políticas pueden recibir un reembolso a las tarifas actuales aprobadas del programa por gastos de viaje, viáticos, comidas y cuidado infantil incurridos durante cualquier negocio aprobado por el Consejo de Políticas.
- Sección 2 Los representantes oficiales de las asociaciones de padres de Head Start de Utah e Idaho recibirán todas las asignaciones y reembolsos apropiados mientras participen en las reuniones del Consejo Estatal.
- Sección 3 Las cuotas a las Asociaciones de Padres de Head Start de Utah e Idaho se pagarán mediante proyectos financiados por los padres o mediante el presupuesto de Head Start.
- Sección 4 A los miembros del Consejo de Políticas se les pueden reembolsar las cuotas requeridas para convertirse en miembros de organizaciones de desarrollo comunitario, según lo aprobado por el Consejo de Políticas.

ARTÍCULO IV REGLAMENTO DE LA REUNIÓN: El reglamento relativo a la Las reuniones del Consejo de Políticas son las siguientes:

- Sección 1 Se llevarán a cabo mensualmente el tercer jueves de cada mes a las 5:00 pm, a menos que se indique lo contrario. Habrá un mínimo de siete (7) reuniones por año.
- Sección 2 El presidente puede convocar reuniones especiales con el consentimiento de la mayoría de los funcionarios del Consejo de Políticas.

- Seccion 3 El quórum estará formado por el 51 % de los miembros votantes del Consejo de Políticas actualmente en funciones.
- Sección 4 Cualquier asunto debe presentarse al Presidente/Oficiales del Consejo de Políticas para controlar la agenda.
- Sección 5 Las Sesiones Ejecutivas sólo serán convocadas después de la evaluación de los Oficiales. Se guardarán actas, pero permanecerán cerradas para todos excepto para los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo de Políticas y se guardarán en la Oficina Fiscal/Administrativa.
- Sección 6 Las Reglas de Orden de Roberts deben seguirse en una Sesión Ejecutiva.
- Sección 7 Para evitar la apariencia de un conflicto de intereses, solo una persona por hogar puede formar parte del Consejo de Políticas.

ARTÍCULO V FUNCIONARIOS Y DEBERES

- Sección 1 Oficiales del Consejo de Políticas (el Comité Ejecutivo) serán:
Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero
- Sección 2 Los oficiales permanecerán en sus puestos hasta que se elijan y capaciten a los nuevos oficiales. Serán responsables de asistir en la capacitación de los oficiales entrantes. En caso de vacante de un puesto, el Consejo de Políticas podrá elegir un reemplazo.
- Seccion 3 Todos los Funcionarios deben respetar el Código de Conducta. Deben trabajar para resolver problemas y redirigir al Consejo de Políticas cuando se desvíen. Los nombres y números de teléfono de los padres se pondrán a disposición del presidente y el vicepresidente según sea necesario.
- Sección 4 Los deberes de los funcionarios son los descritos en el documento anexo “Deberes de los funcionarios del Consejo de Políticas”.
- Sección 5 El Presidente será el director ejecutivo principal y, en general, supervisará y controlará todos los negocios y asuntos del Consejo. Con la asistencia de la dirección, el Presidente aprobará una agenda para cada reunión. Podrá firmar cualquier contrato o instrumento que deba ser ortogado. A discreción del Presidente, él/ella puede firmar subvenciones que deben contar con la aprobación del Consejo de Políticas y presentarse antes de una fecha específica. Una votación para la aprobación final será retroactiva en la próxima reunión. Si se rechaza mediante votación, se retirará la solicitud de subvención. El Presidente no tendrá derecho a votar, salvo en caso de empate. El Presidente será automáticamente miembro votante del Consejo.

- Sección 6 El Vicepresidente desempeñará las funciones del Presidente en ausencia de éste. El Vicepresidente también actuará como parlamentario durante todas las reuniones. El Vicepresidente será el enlace de padres. Ayudarán en cualquier queja. contra los padres como se describe en la política.
- Sección 7 El Secretario levantará actas de las reuniones y las entregará al Especialista del Consejo Político. El Secretario llevará el control de la asistencia a las reuniones y dará cuenta al presidente.
- Sección 8 El Tesorero tendrá un asiento en el Comité de Presupuesto y presentará un informe mensual verbal o escrito al Consejo de Políticas. El Tesorero estará a cargo de los fondos obtenidos de la recaudación de fondos por parte del Consejo de Política. Las reuniones del Comité de Presupuesto generalmente se llevan a cabo el tercer martes del mes.

ARTÍCULO VI AFILIACIÓN

- Sección 1 La membresía en el Consejo de Políticas será como se indica en la “Composición del Consejo de Políticas”.
- Sección 2 El Consejo de Políticas tiene la autoridad de destituir a cualquier miembro por mayoría de votos por cualquier comportamiento o acto que no sea propicio o apropiado para el programa. Cualquier miembro removido no puede volver a formar parte del Consejo de Políticas durante su vida.
- Sección 3 Cualquier miembro del personal que haya sido despedido con causa justificada de Bear River Head Start no podrá formar parte del Consejo de Políticas.
- Sección 4 El Consejo de Políticas tiene la autoridad de destituir a cualquier miembro por mayoría de votos por una infracción de la política de asistencia (3 ausencias injustificadas o 5 ausencias totales injustificadas o justificadas). En esta circunstancia, el Representante podrá participar en el Consejo de Políticas en el futuro. La participación parcial de representantes del Consejo de Políticas cuenta para el límite del mandato de 5 años.

ARTÍCULO VII CONDUCTA

- Sección 1 La difamación (también conocida como injuria o calumnia) se produce cuando alguien daña el carácter, la integridad, la honestidad o la reputación de una persona mediante declaraciones falsas y maliciosas, ya sea oralmente o por escrito. Existen sanciones tanto civiles como penales por tal comportamiento. A los miembros del Consejo de Políticas no se les permite involucrarse en tal comportamiento.
- Sección 2 Como miembros del Consejo de Políticas del programa Head Start, somos responsables de mantener la buena reputación de Head Start, así como la

reputación de los empleados, el personal y otros padres. Esta es la razón por la que es muy importante que las personas involucradas con Bear River Head Start tengan cuidado al hacer acusaciones sobre alguien para asegurarse de que la información sea precisa. La mejor manera de garantizar esto es que el informante conozca la información de primera mano o traiga testigos o declaraciones juradas.